

C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio 1448/2014 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento ejerza su derecho de preferencia determinado por la Ley Agraria y la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto de la enajenación del 50% de la parcela número 326 Z1 P4/4, propiedad de la C. Ma. Emma Ruiz Canar, que cuenta con su título de propiedad número 0000000009341 de fecha 15 de junio de 2012.; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0405/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracción XI, 49 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, el oficio 1448/2014 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento ejerza su derecho de preferencia determinado por la Ley Agraria y la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto de la enajenación del 50% de la parcela número 326 Z1 P4/4, propiedad de la C. Ma. Emma Ruiz Canar, que cuenta con su título de propiedad número 0000000009341 de fecha 15 de junio de 2012

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 1° DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Mtro. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.o.p.-Expediente
C.c.p.- C. Ma. Emma Ruiz Canar, propietaria de la Parcela 326 Z1 P4/4

PUERTO VALLARTA, JAL.